

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35731** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 444/2013, NIG número 48.04.2-13/012594, por auto de 23 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ugatx, S.A., con NIF A48070585, con domicilio en Polígono Atxukarro, número 9 - 48480 Arrigorriaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arrigorriaga.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que la administración concursal está integrada por Economistas y Abogados Concursales, S.L., que reúne los requisitos establecidos en el artículo 27.1 último inciso de la Ley Concursal quien designa a don Martín José Fagoaga Rekalde con domicilio del Bilbao, calle Ercilla, número 36-2.º Izquierda email: ac.444-2013@fagoaga.net

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 23 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130052887-1